



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 13 de octubre de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	RUBÉN DARÍO BEDOYA GAVIRIA
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-
VINVULADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00351 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	491 de 2020
DECISIÓN	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA. -VINCULA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN -EPM-

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela con radicado **2020 00351** presentada por **RUBÉN DARÍO BEDOYA GAVIRIA con C.C. 71.623.024** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Se ordena la vinculación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN -EPM-**, de conformidad a lo manifestado por el actor en relación a que el causante se encontraba pensionado por Colpensiones y EPM. Por lo cual, infiere el despacho que esta entidad podría tener *“interés legítimo en el resultado del proceso”*, y de conformidad con los artículos 7 del Decreto 2591 de 1991 y 42 (# 5) del Código General del Proceso.

Al representante legal de la entidad accionada y de la entidad vinculada, se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se ordena notificar este auto, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 123 fijados en la secretaría del despacho hoy **14 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ